

Edite mercatoris.



SELO QVARTO, VEINTE  
MIL VEDIS, AÑO DE MIL  
SESCIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

Ordinatio Martis 9 de Noviembre 1734

En la Villa Noble y Real Ciudad de Murcia, sala de las Casas de la  
Calle de ella, a los nueve de Noviembre mill setecientos treinta y quatro  
Don Juan N<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup> señores Murcia se juntaron aultran Cavildo ordinario  
como lo acostumbra, es asauer D<sup>o</sup> Diego de Velasco y Cordova señor de la  
villa de Villaralto Conexidor y Juratoria mayor desta dha Ciudad, D<sup>o</sup> Juan  
Zetina, D<sup>o</sup> Chiribotac de Sion, D<sup>o</sup> Francisco Fontes, D<sup>o</sup> Luis Menchaca  
D<sup>o</sup> Joseph Ferrer, D<sup>o</sup> Juan Carrillo de Albornoz, D<sup>o</sup> Juan Galtero, Don  
Juan Andrea Merano, D<sup>o</sup> Antonio Buendia, y D<sup>o</sup> Juan de Torres, N<sup>o</sup> Sr<sup>o</sup>  
Seyendo Bernabe Ballejo, Juan Baptista Alcala, Joseph Lopez Bar  
xon, Juan Garcia Bermudez, Joseph Miles, Francisco Soliano, Agus  
tin de Huertas, Joseph Abadia, Joseph de Huertas, y Antonio Bar

Libra de pan de  
14 onzas

co; curados =  
El señor D<sup>o</sup> Juan Galtero, rexidor, Cavallero Patron del D<sup>o</sup> de  
cuenta de haver examinado la praxion de la Panaderia sobre el  
grau perjuicio que se sigue en continuar el abasto de pan al precio  
que corre de tres quartos la libra de quinze onzas, por el efecto que  
el trigo que viene de ventra alas puerttas corre desde quarenta y uno  
a quarenta y tres reales la fanega por cuya razon se parese necesario  
subsanan el perjuicio que se pondrian bajandoles una onza en libra  
yan lo haze presente ala Ciudad para que en esta inteligencia se  
suelva lo que le pareciere: Thaviendolo oido conformandose con el manifes  
to que haze dicho señor. Acordo que desde mañana se reduzca el precio  
el conveniente se reduzca la libra de pan a catorre onzas sin haver nobre  
dad en el precio de tres quartos, a cuyo fin el señor D<sup>o</sup> Juan Galtero  
de las ordenes convenientes para su practica =

Entre el señor D<sup>o</sup> Diego Larios Canero, rexidor =  
Havre relacion de la que da D<sup>o</sup> Bernardo Caxpo factor de los  
Cuenta del en curso de nueve de los de Espuna satisfaciendo lo reparo puestas por el Contador  
el año de 31 onzuta de la cuenta dada por dicho factor de los puros que comprehen  
de, para el en curso de nueve que se ha en el año pasado de treinta  
y uno para el consumo de treinta y do, onzuta de los que se ha de diez  
y siete mill y quinientos reales y adatto en garros de y ocho mill de  
vintos y diez reales y vintey seis maravedis, y el alcane en